



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciséis de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00162-00

En la presente demanda especial de FUERO SINDICAL, promovida por el señor OSCAR DAVID CUERVO GAVIRIA contra la sociedad INDUSTRIAS FATELARES S. A. S., representada legalmente por el señor Juan Rafael Arango Pava, o quien haga sus veces, previo a que el despacho realice pronunciamiento alguno respecto al trámite de notificación judicial efectuado frente al SINDICATO DE TRABAJADORES DE INDUSTRIAS FATELARES S. A. S., se requiere nuevamente al apoderado judicial de la parte demandante para que informe la manera en la que obtuvo la dirección de notificación judicial de la organización sindical y la evidencia correspondiente a dicha obtención, conforme a lo establece el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, pues debe constatar que los trámites realizados, se hayan efectuado a la dirección electrónica dispuesta por SINTRAFATELARES para tal fin.

Igualmente, se le requiere para que aporte el certificado de la existencia de dicha organización, precisado que el mismo lo emite el Ministerio del Trabajo, quien una vez revisa el Archivo Sindical de la organización, certifica su vigencia y quien ostenta la calidad de presidente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIETH PORRAS GONZÁLEZ
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 027 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 17 de febrero de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria